



ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°
CDPS 136-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTIÓN			
Numero:	CDPS 136-2025	DEL AÑO:	2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR		
CONTRATISTA:	ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO		
IDENTIFICACION	CC. NO.1007786697		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR.		
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MCTE.		
PLAZO	DEL 22 DE ABRIL DE 2021 HASTA 21 DE JULIO DE 2025		
FECHA TERMINACION	21 DE JULIO DEL 2025		
SUPERVISIÓN:	RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO		
FORMA DE PAGO	MENSUALIDAD VENCIDAS A RAZÓN DE (\$3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.		

En Arjona - Bolívar, Al los (06) días del mes de Agosto del 2025, se reunieron las siguientes personas RAFAEL EDUARDO OLIVERA CAICEDO, SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO en su calidad de supervisor del presente contrato, La alcaldesa encargada del municipio de Arjona por el Acuerdo N° 095 del 01 de Agosto del 2025 JULIETH BERENICE MARRUGO QUINTANA y el señor ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO, identificado con C.C. N° 1007786697 de Arjona Bolívar, en su condición de contratista con el fin de:

1.- Revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 22 DE ABRIL HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2025, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios, periodo en el cual el contratista desarrolló las siguientes actividades:

Periodo comprendido entre el 22 de Abril y el 21 de Mayo de 2025.

1. Apoyé en las acciones correctivas o de mejora que se establecieron para el área de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal durante el periodo objeto del presente informe.
2. Apoyé en la organización de las diferentes actividades de la Subdirección Administrativa y financiera durante el periodo objeto del presente informe.
3. Revise la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal.
4. Asesore al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título ICAT
5. Encargado de Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto ICA e impuesto predial.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



6. Emití oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.

Periodo comprendido entre el 22 de Mayo y el 21 de Junio de 2025.

1. Apoyé en las acciones correctivas o de mejora que se establecieron para el área de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal durante el periodo objeto del presente informe.
2. Apoyé en la organización de las diferentes actividades de la Subdirección Administrativa y financiera durante el periodo objeto del presente informe.
3. Revise la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal.
4. Asesore al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título ICAT
5. Encargado de Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto ICA e impuesto predial.
6. Emití oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.

Periodo comprendido entre el 22 de Junio y el 21 de Julio de 2025.

1. Apoyé en las acciones correctivas o de mejora que se establecieron para el área de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal durante el periodo objeto del presente informe.
2. Apoyé en la organización de las diferentes actividades de la Subdirección Administrativa y financiera durante el periodo objeto del presente informe.
3. Revise la situación tributaria de las personas naturales y jurídicas inscritas como contribuyentes de los tributos administrados por la secretaria de hacienda municipal.
4. Asesore al contribuyente en la matrícula y la liquidación del impuesto, así como la retención en la fuente a título ICAT
5. Encargado de Monitorear la actualización del registro de las declaraciones y pagos del impuesto ICA e impuesto predial.
6. Emití oficios persuasivos a personas naturales y jurídicas inscritos como comerciantes en cámara de comercio y que no cumplen con la obligación de tributar en el municipio de Arjona.

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



2.- Realizar la correspondiente finalización y liquidación del presente contrato:

VALOR INICIAL	\$ 9.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 9.000.000
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$ 6.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 3.000.000

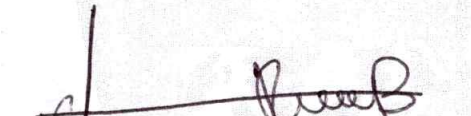
Por lo anterior las partes acuerdan:

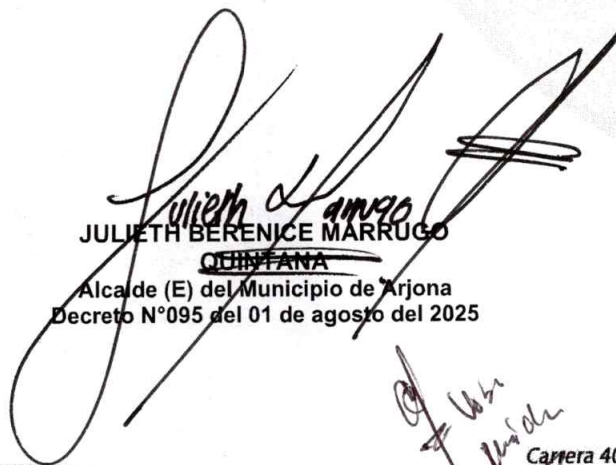
CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N°, CDPS 136-2025 celebrado entre el Municipio de Arjona y el señor **ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO**, identificado con C.C. N° 1007786687 de Cartagena Bolívar.

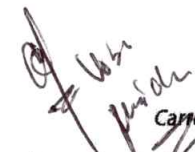
CLAUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: **ANDRES ESTEBAN ROMERO BARRETO**, identificado con C.C. N° 1007786687 de Cartagena Bolívar se ha cancelado el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE** por concepto de la prestación del servicio o ejecución del contrato No. **CDPS 136-2025** durante el periodo 22 de Abril y el 21 de Junio de 2025, quedando un saldo a favor del contratista por actividad ejecutada del periodo 22 de junio y 21 de julio por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE**. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse de lo adeudado al contratista.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firman la presente por parte de los intervinientes en el contrato en el Municipio de Arjona – Bolívar, a los Seis (06) días del mes de Agosto del año 2025.


RAFAEL OLIVERA CAICEDO
Secretario de Hacienda y Tesorero
Supervisor.


ANDRES E. ROMERO BARRETO.
CC N° 1007786697 de Cartagena Bolívar
Contratista.


JULIETH BERENICE MARRUGO
QUINTANA
Alcalde (E) del Municipio de Arjona
Decreto N°095 del 01 de agosto del 2025


Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal
Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co